

SUSCRIPCIONES	
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	45,60 €
Anual particulares	62,35 €
Semestral particulares	34,20 €
Trimestral particulares	19,90 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 28 de Noviembre

Núm. 136

U M A R I O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
Comunicación de percepción indebida de prestaciones	2
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	3
Reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social	
Edicto de notificaciones de la providencia de apremio a deudores no localizados	4 5
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	
Notificación a deudores	
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación cuñas de ensanche y refuerzo firme de acceso al museo de Las Cuevas de Soria	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación definitiva expediente nº 8/2008 de modificación de créditos	
Notificación a D. Abel Moreno Gómez	
Solicitud licencia municipal para estación base de telefonía móvil	10
Aprobación inicial expediente nº 9/2008 de modificación presupuestaria	10
LOS VILLARES DE SORIA Vacante cargo de juez de paz titular	10
GARRAY	10
Notificación a D. Hilario García del Río y Marcelina Verde Soria	10
Aprobación expediente de cesión de fincas en el paraje "Los Negredos"	10
Modificación ordenanza suministro de agua potable	10
Aprobación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos	11
VINUESA Aprobación expediente nº 2/2008 de modificación de créditos	12
POZALMURO	12
Solicitud licencia municipal para implantación de estación base para equipo de telecomunicacionesVALDERRODILLA	13
Modificación ordenanza prestación del servicio de recogida de basuras	13
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprobación padrón agua, basura y alcantarillado 1er semestre 2008ÓLVEGA	
Adjudicación provisional contrato de obras Pol. Ind. de Ólvega Fase VARCOS DE JALÓN	
Expediente investigación propiedad de bien inmueble en C/ Sintex Obrador nº 2VILLAR DEL CAMPO	
Aprobación presupuesto general 2008	14
Proyecto mejora abastecimiento en Fuentes de Magaña	14
Proyecto obra de mejora de abastecimiento en Villarraso	14

SUMARIO

MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO Junta general ordinaria	14
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Junta general ordinaria	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación eléctrica M y BT de Urbanización Polígono Navalcaballo en Navalcaballo	15
Información pública proyecto de planta de producción de pellets en Almazán	15
Línea enlace nueva STR "La Güera" con línea Aranda-Soira en TM de El Burgo de Osma	16
Línea enlace Aranda-Soria con nueva STR "La Güera" en TM de El Burgo de Osma	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio	F. Kes	Años Prohib
MOHAMMED LAMHAIMER	MARROQUÍ	Y0225340T	NO CONOCIDO	6-11-2008	3 años
KHLIFA EL AALOUI	MARROQUÍ	Y0225343A	NO CONOCIDO	6-11-2008	3 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 17 de noviembre de 2008.– El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 4652

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Samira Nassiri Carmona

D.N.I.: D072892469

Expediente: 0800000067

Importante: 151,62 euros

Período: 20-5-2008, 30-5-2008

Motivo: Exclusión del programa de renta activa de inserción por no comparecer al requerimiento del SPEE.

Soria, 17 de noviembre de 2008.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 4630

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado: Leven Levenov Isakov.

I.P.F.: E-005941970

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante tres meses.

Fecha inicial: 11-06-2008

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: El hecho supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.2 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2^a infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del n^o 1 del art. 47 de la Ley citada, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho a prestaciones por desempleo.

Soria, 17 de noviembre de 2008.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 4631

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Sorial (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON	SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10 42100931723	MARTINEZ	CORDERO LUZ E	MI CL ZAPATERIA 11	4200	2 SORIA	04	42 2008 000007978	0308 0308	626,00
Soria, 11 de noviembre de 2008 La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García.						4628				

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

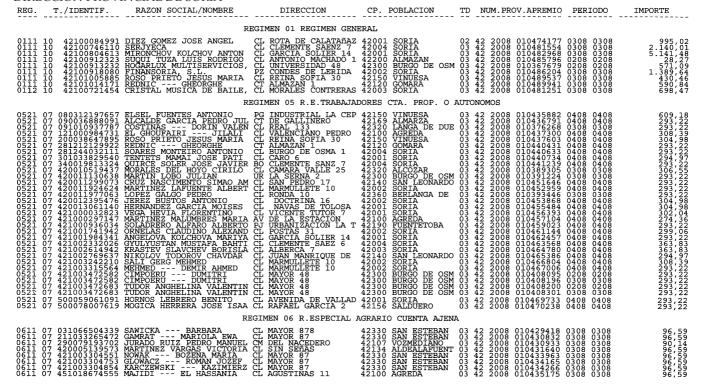
La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).



REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIC	PERIODO	IMPORTE		
	REGIMEN 12 REGIMEN ESE	PECIAL EMPLEADOS DEI	HOGAR				
1211 10 42100607478 BLANCO BRIONGOS GEMMA	CL PRINCIPE CAUTIVO	42004 SORIA	03 42 2008 010428307	0308 0308	185,62		
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALM	IAS						
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJA	ADORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS				
0521 07 030073732259 HOYA RABADAN RAMON OTIL	I BO LAS CASAS, CALLE	42190 CASAS LAS	03 35 2008 020027118	0408 0408	293,22		
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA							
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIC	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 301053494167 ZAOUI DRISS 0611 07 041036524249 LHOUUSSAINE JDIDA	CL SAN JUAN 5 AV VALLADOLID 3	42002 SORIA 42001 SORIA	03 30 2008 031128689 03 30 2008 030273978		9,66 96,59		
Soria, 11 de noviembre de 2008.– La j	lefa de Sección, Mª Á	ngeles Arauzo Ga	rcía.		4629		

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Sorial (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
	REG	SIMEN 01 REGIMEN GENE	RAL				
0111 10 42100931723	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI C MARTINEZ CORDERO LUZ EMI C MARTINEZ CORDERO LUZ EMI C	L ZAPATERIA 11	42002 SORIA 42002 SORIA 42002 SORIA	02 -	42 2008 010504792 42 2008 010612506 42 2008 010706472	0508 0508	855,95 884,46 855,95
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07 141042421681	VALENCIA SANTANA IBIS LE C	L CORTES DE SORIA 3	42003 SORIA	08	42 2008 010639481	0108 0208	886,54
Soria, 18 de no	oviembre de 2008.– La Jefa	de Sección, Olga de	e Miguel Ledesm	ıa.			4653

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-

94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 281066202920	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	28 2008 048786055	0408 0408	293,22
DIDE	CCIÓN DDOV	INCIAL DE TERUEL						
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		A	EGIMEN 06 R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJE	NA			
0611	07 500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	BO VALVERDE DE AGREI	42100 AGREDA	03	44 2008 010988854	0308 0308	96,59
DIRE	CCIÓN PROV	INCIAL DE SEGOVIA						
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			EGIMEN 06 R.ESPECIAL	ACDADIO CUENTRA ATE	 N7			
0.53.5		DOS SANTOS BRAGA ARMANDO				40 2008 011217369	0200 0200	96.59
0611	07 091001312761	DOS SANTOS BRAGA ARMANDO	CL CARRASORIA 14	42211 MATAMALA DE	03	40 2006 011217369	0308 0308	96,39
DIRE	CCION PROV	INCIAL DE BARCELOI	NA					
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		R	EGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O	AUTO	NOMOS		
0521	07 081154717570	BURDULI PIRUZ	CL ENRIQUE GARCIA CA	42004 SORIA	03	08 2008 043759838	0408 0408	293,22
0321	0. 00.1131,172,070	201202						
DIRE	CCIÓN PROV	INCIAL DE CANTABRI	ΙA					
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			EGIMEN 01 REGIMEN GEN					
0111	10 39105786032	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTI	CL SANTO TOME 1	42002 SORIA	02	39 2008 013629096	0308 0308	729,53
	Soria, 18 de no	oviembre de 2008.– La J	efa de Sección, Olga	de Miguel Ledes	ma.			4663
	•	ŕ	, 0	O				

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no im-

putables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

	. NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE	:. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	UR
	1 YESOS Y ESCAYOLAS OR TEGA LAFUENTE, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00105111	CL MATADERO 3		BURGO DE OSMA (EL) 42 01 218 08 000597658	42
10 42101045800 01 42 01 08 00107838	1 ENE ION CL DUOUE DE AHUMADA 6 2 O	42004	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 08 000610893	42
	1 MENA MORA MARIA JUDITH	12001	REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00107939	1 ENE ION CL DUQUE DE AHUMADA 6 2 Q 1 MENA MORA MARIA JUDITH CL TERA 7 2 SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO CL ALCAZAR DE TOLEDO 28 1 MELO MELO CARLOS ALBERTO CL CARO 6 3 A 1 REDNIC GHEORGHE CT ALMAZAN 1 1° A 11 REDNIC GHEORGHE CT ALMAZAN 1 1 A 11 ECHEVARRIA VALDES ANA YENY CL FRANCISCO DEL RIO 3 1° A	42169	ALMARZA 42 01 218 08 000610994	42
10 42101046305 01: 42 01 08 00109858	2 SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 08 000615745	42
	1 MELO MELO CARLOS ALBERTO	12001	REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00109959	CL CARO 6 3 A	42001	SORIA 42 01 218 08 000619482	42
10 42101014171 01: 42 01 08 00110060	1 REDNIC GHEORGHE CT ALMAZAN 1 1° A	42120	REQUERIMIENTO DE BIENES GOMARA 42 01 218 08 000619583	42
	1 REDNIC GHEORGHE	12120	REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00110161	CT ALMAZAN 1 1 A	42120	GOMARA 42 01 218 08 000619684	42
07 421001941295 05: 42 01 08 00112282	CL ECHEVARRIA VALDES ANA YENY CL FRANCISCO DEL RIO 3 1° A 1 ROSO PRIETO JESUS MARIA	42001	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 08 000628677	42
			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00113292	1. ROSO PRIETO JESUS MARIA CL REINA SOFIA 30 1. ROSO PRIETO JESUS MARIA CL REINA SOFIA 30 BJ 1. PALMA GOMARA ANTONIO CL CAMINO LA RUMBA 26 1. TELLO ARRIETA MARIA JOSEFA CL SAGUNTO 14 1° F	42150	VINUESA 42 01 218 08 000629687	42
07 200038647895 05: 42 01 08 00113494	11 ROSO PRIETO JESUS MARIA CL. PEINA SOFIA 30 B.I	42150	REQUERIMIENTO DE BIENES VINUESA 42 01 218 08 000629889	42
07 420010916127 05:	1 PALMA GOMARA ANTONIO	12150	REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 08 00114003	CL CAMINO LA RUMBA 26	42004	SORIA 42 01 218 08 000630495	42
07 500033770262 05: 42 01 08 00114508	1 TELLO ARRIETA MARIA JOSEFA	42001	REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 08 000630903	42
07 421002769637 05	1 NIKOLOV TODOROV CHAVDAR	42001	REQUERIMIENTO DE BIENES	72
42 01 08 00117336	CL JUAN MANRIQUE DE LARA 3 BJ	42140	SAN LEONARDO DE YAGU 42 01 218 08 000644037	42
	1 ANCATOL, S.L.	40100	REQUERIMIENTO DE BIENES GOLMAYO 42 01 218 08 000644138	4.0
42 01 08 00117437 10 42100632134 01	UR LAS CAMARETAS (CENTRO COMERCIAL) 17 1 MARTINEZ LAFUENTE ALBERTO JESUS	42190	GOLMAYO 42 01 218 08 000644138 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	42
42 01 05 00071983	CL MARMULLETE 10 1	42002	SORIA 42 01 303 08 000651414	42
10 42100632134 01	CL MARMULLETE 10 1 1 MARTINEZ LAFUENTE ALBERTO JESUS CL MARMULLETE 10 1 1 HIJOS DE MARIANO MU ÑOZ, S.L. AV GENERALISIMO 133 1 NEGREAN IOAN		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
42 01 05 00071983 10 42100180779 01	CL MARMULLETE 10 1 1 HIJOS DE MARIANO MU ÑOZ S L	42002	SORIA 42 01 303 08 000651717 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42
42 01 08 00070048	AV GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000569669	42
07 421003245341 05	1 NEGREAN IOAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00022356 10 42100180779 01	CL REAL 60	42320	LANGA DE DUERO 42 01 313 08 000576844 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42
42 01 08 00070048	AV GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000589069	42
10 42100225643 01	1 VALERO TUNDIDOR EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 96 00061107 07 420010519437 05	CL ANTONIO ONCALA 10 1	42001	SORIA 42 01 313 08 000591392 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42
42 01 06 00133143	CL CAMARA VALLE 25	42320	ALCOZAR 42 01 313 08 000592103	42
07 421000661202 05	AV GENERALISIMO 133 1 NEGREAN IOAN CL REAL 60 1 HIJOS DE MARIANO MU ÑOZ, S.L. AV GENERALISIMO 133 1 VALERO TUNDIDOR EDUARDO CL ANTONIO ONCALA 10 1 11 MORALES DEL HOYO CIRILO CL CAMARA VALLE 25 21 CUESTA JIMENEZ OSCAR CL FERIAL 1 BJ DCH 21 SANCHEZ JIMENEZ ELIA CL REAL 7 21 MARCOS CABRIADA MARIA FE CL ZARAGOZA 16 2 BJ B 21 CAMARERO NAVAS SANTIAGO CL CAÑADA 1 1.1 EL GOURARI EL HADI CL GARCIA SOLIER 7 1 IZD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00105484	CL FERIAL 1 BJ DCH	42120	GOMARA 42 01 313 08 000592406 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42
07 421001893304 05 42 01 08 00047517	CL REAL 7	42162	GARRAY 42 01 313 08 000592810	42
07 420012558760 05	21 MARCOS CABRIADA MARIA FE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00058530	CL ZARAGOZA 16 2 BJ B	42004	SORIA 42 01 313 08 000592911	42
07 420010753550 05 42 01 08 00064489	21 CAMARERO NAVAS SANTIAGO	42330	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000593012	ر 42
07 081018186535 06	1 EL GOURARI EL HADI	12330	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
		42001	SORIA 42 01 313 08 000593315	42
42 01 00 00002677	21 MUÑOZ HERAS JOSE LUIS CL_ AVDA GENERALISIMO 133	42330	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000593416) 42
07 420008939044 05	21 MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO	42330	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00082778	21 MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000593517	42
07 421001571382 05	21 RUPEREZ ALMAZAN LORENA	40004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO) 42
42 01 08 00082980 07 420009130317 05	CL MAESTRO GARCIA MUNOZ 16 3 A	42004	SORIA 42 01 313 08 000593618 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00083687	CL REAL 55 1 B	42002	SORIA 42 01 313 08 000593820	42
07 420008938943 05	1 MUÑOZ HERAS JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00084293 07 080327753225 05	21 MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO CL AVDA GENERALISIMO 133 21 RUPEREZ ALMAZAN LORENA CL MAESTRO GARCIA MUÑOZ 16 3 A 22 REYES LOPEZ MANUEL CL REAL 55 1 B 21 MUÑOZ HERAS JUAN MANUEL CL AVDA GENERALISIMO 133 21 GUISANDE RUBIO JOAQUIN MARIA FRANCISCO DEL RIO, 5-3 A 0 21 CONTRERAS SANCHEZ DAVID CL DIEGO ACEBES 21 1° 22 MANEA VASILE CL CAMPO DE LA VERDAD 3 2 C 21 OGNYANOV SLAVCHEV PLAMEN CL MANUEL BLASCO 4 3	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA 42 01 313 08 000594224 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42
42 01 08 00097835	FRANCISCO DEL RIO, 5-3 A 0	42001	SORIA 42 01 313 08 000595234	42
07 421000562582 05	21 CONTRERAS SANCHEZ DAVID	, =	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
42 01 08 00058631 07 421002173489 05	CL DIEGO ACEBES 21 1°	42001	SORIA 42 01 333 08 000651212 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	4:
07 421002173489 05 42 01 08 00110666	CL CAMPO DE LA VERDAD 3 2 C	42001	SORIA 42 01 351 08 000626657	4:
07 421003164408 05	21 OGNYANOV SLAVCHEV PLAMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 08 00037009	CL MANUEL BLASCO 4 3	42003	SORIA 42 01 351 08 000633226	42
07 311010712404 05 42 01 04 00052960	ZI PEREZ JARAUTA MARIA ADELA CI. DIJERTAS DE PRO 10 1°	42002	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 42 01 351 08 000633529	42
10 42100307283 01	11 SANCHEZ SANCHEZ NIEVES	12002	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	3
2 01 97 00027081	CL DIEGO ACEBES 21 1 D	42001	SORIA 42 01 351 08 000638579	4
07 421002984148 05	21 SLAVCHEV SAVOV OGNYAN	42002	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 42 01 351 08 000652222	5 4:
.2 01 00 00002552 07 420012439229 05	21 BORQUE BORQUE CARLOS ALFONSO	-2003	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
42 01 08 00021043	CL LA FRAGUA 22	42165	REBOLLAR 42 01 351 08 000653636	42
10 42100854729 01	11 RICA ARRANZ ENRIQUE	407.40	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	4
42 U1 U8 U0051355 07 281160677280 12	CL CENTRO 53 21 CONFORME BAILON KARINA MAPIREI.	42148	CASAREJOS 42 01 366 08 000605439 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	4:
42 01 06 00139409	CL MONTES CLAROS 3 3° D	42004	SORIA 42 01 366 08 000610085	42
07 420009980479 05	21 MANEA VASILE CL CAMPO DE LA VERDAD 3 2 C 21 OGNYANOV SLAVCHEV PLAMEN CL MANUEL BLASCO 4 3 21 PEREZ JARAUTA MARIA ADELA CL PUERTAS DE PRO, 10 1° 11 SANCHEZ SANCHEZ NIEVES CL DIEGO ACEBES 21 1 D 21 SLAVCHEV SAVOV OGNYAN CL MANUEL BLASCO 4 3 D 21 BORQUE BORQUE CARLOS ALFONSO CL LA FRAGUA 22 11 RICA ARRANZ ENRIQUE CL CENTRO 53 21 CONFORME BAILON KARINA MARIBEL CL MONTES CLAROS 3 3° D 21 GARCIA MACHIN ANTONIO AV DE LA VICTORIA 4 1 C 21 LATORRE LA ORDEN ANDRES CL JUAN ANTONIO SIMON 14 BJ F		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
42 01 08 00018215 07 421000347667	AV DE LA VICTORIA 4 1 C	42004	SORIA 42 01 366 08 000614634 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	42
42 01 08 00075203	CL JUAN ANTONIO SIMON 14 BJ F	42003		42
	21 IGLESIAS RUBIO FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	42
	CL PUERTAS DE PRO 10 2° Y 3		SORIA 42 01 366 08 000622213	

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
10 42100946776 0111 DOLSA BOSCH JUANA 42 01 07 00054762 AV DE MADRID, 25 3° B 10 42100946776 0111 FELIPE GIL JOSE MARTA 42 01 07 00054762 AV DE MADRID 25 3° B 07 421000243896 0521 VILLALBA GARCIA ANA BELEN 42 01 08 00078839 PZA.DE LA CONCORDIA 1-2° C 07 080253243380 0140 CHERCOLES JODRA OVIDIO AV DE BURJASOT 3 PTA. 20 07 201020031961 0521 GONZALEZ BARTOLOME DIEGO TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE 42 08 010057481 11 2007 11 2007 0521 270,49 42 08 010285029 01 2008 01 2008 0521 293,22 42 01 08 00072270 AV DE NAVARRA 4-6°	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 42240 MEDINACELI 42 01 380 08 000650909 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 42240 MEDINACELI 42 01 381 08 000651010 42 01 NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 42200 ALMAZAN 42 01 NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 46009 VALENCIA 42 01 NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE 42 08 010124169 12 2007 12 2007 0521 254,81 42003 SORIA 42 01
ANEXO URE: 42 01 Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj. Localidad: 42003 Soria	Teléfono: 975 227640 Fax: 975 227618 Soria, 17 de noviembre de 2008.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 4654

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de licitación de las obras de cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4189 de acceso al Museo de Las Cuevas de Soria de 0+500 KM. de longitud y adecuación de entorno del museo con zona de aparcamiento y viales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 77 y Anexo VII del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 17 de noviembre de 2008, se anuncia la siguiente licitación:

- 1.- Entidad Adjudicataria.
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
 - c) Número de expediente: 1/08 POL Plan Estratégico.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4189 de acceso al Museo de Las Cuevas de Soria de 0+500 km. de longitud y adecuación del entorno del Museo con zona de aparcamiento y viales.
 - b) Lugar de ejecución: Las Cuevas de Soria.
 - c) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.
 - 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - 4.- Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de la obra: 258.620,69 euros.
 - b) I.V.A.: 41.379,31 euros.
 - c) Total: 300.000,00 euros.
- 5.- *Garantía Provisional:* 3% del Presupuesto de licitación I.V.A. excluido.
 - a) Importe: 7.758,62 euros.

Estarán exentos de constituir garantía provisional las empresas inscritas en el Registro de licitadores de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

- 6.- Obtención de información y documentación.
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975101000.
- e) Telefax: 975101008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: d).
 - 8.- Criterios de adjudicación:
 - a) El precio, como único criterio.
 - 9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.6 y 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación Local.
 - 2^a Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - 3ª Localidad y código postal: Soria 42002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - 10.- Admisión de variantes: No.
 - 11.- Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: el tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 13 horas.

- 12.- Gastos de anuncios: 0
- 13.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
 - 14.- Perfil del contratante: http://www.dipsoria.es.

Soria, 18 de noviembre de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 4632

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 8/2008, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
011 31003	INTERESES SENTENCIA CONTENCIOSO	60.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO III	60.000,00 €
	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO EUROPAN	,
4524 62200	DEPORTES. POLIDEPORTIVO FUENTE DEL REY. AMPLIACIÓN	40.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	100.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	160.000,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
611 22730	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. IBI	100.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	100.000,00 €
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS	260.000,00 €

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS

MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
11201	IBI NATURALEZA URBANA	100.000,00 €
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	60.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	160.000,00 €

El resto se financia con el Remanente de Tesorería sobrante del ejercicio anterior.

TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS......260.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Soria, 18 de noviembre de 2008.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras.

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras para la sustitución de la Red de Abastecimiento y Repavimentación del Polígono Industrial Las Casas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 16/2008 LCSP.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras para la sustitución de la Red de Abastecimiento y Repavimentación del Polígono Industrial Las Casas.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
- $4.\ Precio \ del \ contrato:$ 2.586.206,90 euros, y 413.793,10 euros de I.V.A.
 - 5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha; 14 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.840.862,00 euros más 294.537,92 euros de I.V.A.

Soria, 18 de noviembre 2008– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4661

URBANISMO

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Abel Moreno Gómez, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

20.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (DETERMINACIONES COMPLETAS) SECTOR SUD-14 "ÁREA VALCORBA".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2008, acordó:

Examinado el expediente de referencia, y visto el informe emitido por la Técnico de Seguimiento de Programas de fecha 11 de septiembre, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

1.- La aprobación inicial del Proyecto de Actuación (determinaciones completas de reparcelación) del SUR-D 14, "Área de

Valcorba", Unidad de Actuación 1, solicitada por D. José Miguel Gimeno Espada, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SUD-14, "Área de Valcorba".

2.- La apertura de un período de información pública, y audiencia a los interesados, para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín de la Provincia, con expresa advertencia de que en caso de no presentación de alegaciones ni emisión de informes desfavorables a la aprobación el acuerdo hasta ahora provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de resolución expresa de conformidad con o establecido en el apartado 4b)., del Art. 253 del RUCYL.

Soria, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4642

EDICTO

Telefónica Móviles España, S.A, solicita licencia municipal para la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil, a ubicar en la Ctra. Sagunto-Burgos, Km. 352, -Tableros Losande esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27" de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de noviembre de 2008.– El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 4662

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria nº 9/2008, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de noviembre de 2008.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras.

VILLARES DE SORIA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días

naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los candidatos deben ser españoles, mayores de edad y no deben de estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad del art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad del art. 389 de la misma Ley, ni pertenecer o trabajar para ningún partido político o sindicato.

Los Villares de Soria, 14 de noviembre de 2008.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 4637

GARRAY

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de licencia ambiental para la actividad de Estación de tratamiento de agua potable (E.T.A.P), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma a D. Hilario García del Río y Dña. Marcelina Verde Soria, como vecinos colindantes al lugar del emplazamiento de la mencionada actividad, se hará la misma por medio de este anuncio durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Garray, 14 de noviembre de 2008.– El primer Teniente de Alcalde, Alfredo García Larred. 4638

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente el expediente de cesión a la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., de las fincas Paraje "Los Negredos", parcelas 5057, 5058 y 5060 del Polígono 16 del término municipal de Garray (Soria), Refs catastrales 42150A016050570000ZM, 42150A016050580000ZO y 4250A016050600000ZM, respectivamente; propiedad del Ayuntamiento de Garray, con destino a la construcción de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) del municipio de Garray (Soria) incluyendo la población de la Ciudad del Medio Ambiente, en el entorno de la Ciudad del Medio Ambiente.

Se hace público que durante quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se hallará expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Garray, 18 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 4639

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, de fecha 22 de agosto de 2008, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del suministro de agua potable cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ART. 7.- CUOTA TRIBUTARIA

1° TARIFA N° 1.- SUMINISTRO DE AGUA

USO DOMESTICO

Cuota de Servicio/Semestre: 10 €

Cuota especial de Servicio:

- Hasta 40 m³ al Semestre: 0,32 €/m³

- De 40 m³ a 50 m³ al semestre: 0,40 €/m³

- De 50 m³ en adelante al semestre: 0,47 €/m³

USO INDUSTRIAL

Cuota de Servicio/Semestre: 10 €

Cuota especial de Servicio:

- Hasta 40 m³ al semestre: 10,92 €

- De 40 m³ a 50 m³ al semestre: 0,28 €/m³

- De 50 m³ en adelante al semestre: 0,26 €/m³

2° TARIFA 2- ENGANCHES O CONEXIONES

Derechos de enganche por cada vivienda o local: 150 €
 Sobre las tarifas se aplicará, en su caso, el IVA correspondiente.

Artículo 10.- NORMAS DE GESTIÓN.

3.- La concesión de autorización de acometida a la red general implicará la instalación por parte del Ayuntamiento de un contador.

El contador deberá estar ubicado fuera de la parcela en arqueta o armario apropiado, al objeto de que se facilite su lectura y no existan riesgos de averías y roturas por heladas. Será deber del propietario del contador, su posterior mantenimiento y conservación, siendo a su costa los gastos de reparación o reposición.

En caso de avería o mal funcionamiento, el Ayuntamiento realizará una lectura estimatoria de acuerdo con lo establecido en el apartado número 6 de este artículo.

6.- La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada período.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de servicio y se estimará un consumo mínimo de 30 metros cúbicos en caso de viviendas y de 60 metros cúbicos en el caso de usos industriales, liquidándose la diferencia que resulte por exceso en el recibo correspondiente al período inmediato posterior.

El Ayuntamiento por Providencia de Alcaldía, puede, sin otro trámite cortar el suministro de agua a un abonado cuando niegue la entrada en el domicilio para el examen de las instalaciones o para la lectura del contador, cuando no reponga o repare el contador averiado en el plazo de un mes o cuando no pague la tasa correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de agosto de 2008 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2009.

Monteagudo de las Vicarías, noviembre de 2008.— El Alcalde, (Ilegible). $$4640\,$

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, de fecha 22 de agosto de 2008, relativo a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exenciones o bonificaciones de esta tasa.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del Acuerdo recaído.

ARTÍCULO 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

Concepto Importe
Censos de población de habitantes
1. Cerfificaciones de empadronamiento y vecindad
2. Certificados de convivencia y residencia
3. Certificados relativos al padrón de habitantes en las que consten datos de una antigüedad de más de 5 años2,00
Certificaciones y compulsas
1. Certificación de documentos o acuerdos municipales de hasta 4 años2,00
2. Certificación de documentos o acuerdos municipales de más de 4 años 6,00 $$
3. Cotejo d edocumentos, por unidad1,00
4. Bastanteo de poderes
Documentos expedidos por las oficinas municipales
1. Fotocopias de documentos A40,10
A30,20
2. Envío y recepción de Fax
Otros expedientes o documentos administrativos
1. Otros informes de Alcaldía o Secretaría a instancia de parte2,00
ARTÍCULO 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al Tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

ARTÍCULO 9. Normas de Gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuere expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de agosto de 2008, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Monteagudo de las Vicarías, noviembre de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 4646

VINUESA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de Septiembre de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Consignación inicial	Modificación anterior	Modificación actual	Consignación definitiva
I	Gastos de personal	500.774,43	0,00	0,00	500.774,43
Π	Gastos corrientes	422.928,00	0,00	39.000,00	461.928,00
III	Gastos financieros	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
IV	Transf. corrientes	57.300,00	0,00	0,00	57.300,00
VI	Inversiones reales	766.742,40	137.861,49	107.086,21	1.011.690,100
VII	Trans. de capital	79.655,17	-34.913,79	0,00	44.741,38
VIII	Activos financieros	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
IX	Pasivos financieros	600,00	0,00	0,00	600,00
	TOTAL	1.830.000,00	102.947,70	146.086,21	2.079.033,91

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Consignación inicial	Modificación anterior	Modificación actual	Consignación definitiva
Ι	Impuestos directos	290.677,93	0,00	0,00	290.677,93
\coprod	Imp. indirectos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
III	Tasas y otros ingresos	229.959,81	0,00	0,00	229.959,81
IV	Trans. corrientes	498.421,48	0,00	0,00	498.421,48
V	Ing. patrimoniales	55.599,29	0,00	0,00	55.599,29
VI	Inversiones reales	252.542,00	0,00	0,00	252.542,00
VII	Transf. capital	452.199,49	0,00	0,00	452.199,49
VIII	Activos financieros	0,00	102.947,70	146.086,21	249.033,91
IX	Pasivos financieros	600,00	0,00	0,00	600,00
	TOTAL	1.830.000,00	102.947,70	146.086,21	2.079.033,91

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 10 de noviembre de 2008.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

4641

POZALMURO

Implantación Estación Base para equipo de Telecomunicaciones. D. Francisco Martín Moreno, en nombre y representación de France Telecom, S.A - Orange, con C.I.F., nº A-82009812, solicita licencia municipal de obras y ambiental, para la ejecución del proyecto -Implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones a ubicar en la parcela 5076, del polígono 3, de este Término Municipal de Pozalmuro.

En cumplimento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que cualquier persona que pueda estar interesada, formule las observaciones que estime procedentes.

El proyecto está disponible en la secretaría del Ayuntamiento de Pozalmuro, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Pozalmuro, 18 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 4643

VALDERRODILLA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida de Basuras, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2008, no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** según lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 6.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, en cada núcleo urbano, que se determinará con independencia de la naturaleza y el destino de los inmuebles.

Estas cuotas se fijan en

Valderrodilla: 40 €/anuales por unidad de local.

Torreandaluz: 28 €/anuales por unidad de local.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación / sin perjuicio de que por los interesados puedan ejercitarse cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Valderrodilla, 3 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 4645

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2008, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Semestre de 2008, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín**

Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 11 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 4657

ÓLVEGA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras del "Polígono Industrial de Ólvega. Fase V", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 3/2008 LCSP.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra denominada "Polígono Industrial de Ólvega. Fase V".
- c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. www.olvega.es. 8 de octubre de 2008.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
- 4. *Precio del contrato*. Precio 2.583.981,03 euros y 413.436,96 euros de IVA.
 - 5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.196.379,31 euros y 351.420,69 euros de IVA.

Ólvega, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 4658

ARCOS DE JALÓN

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2008, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad de un bien sito en Calle Sintex Obrador nº 2 de esta localidad con referencia catastral nº 0830901WL6603S0001KZ, ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria de los mismos.

Se expone el expediente y Acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el período para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Arcos de Jalón, 17 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 4659

VILLAR DEL CAMPO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	9.700
Impuestos indirectos	3.015
Tasas y otros ingresos	12.500
Transferencias corrientes	15.000
Ingresos patrimoniales	51.500
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	14.000
Transferencias de capital	19.300
TOTAL INGRESOS	125.015
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	11.200
Gastos en bienes corrientes y servicios	74.115
Gastos financieros	1.000
Transferencias corrientes	2.700

Inversiones reales36.000

a) Funcionario de carera. 1 plaza Secretaría-Intervención.

B) Operaciones de capital

b) Personal laboral eventual. 1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 20 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 4660

FUENTES DE MAGAÑA

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2008 aprobó, por urgencia, por unanimidad el proyecto de la obra, mejora abastecimiento en Fuentes de Magaña por importe de 100.000 euros, lo que se expone al público por espacio de 8 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que

los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Fuentes de Magaña, 23 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Dionisio Martínez Valer. 4700

MAGAÑA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2008 se aprobó, por urgencia, el proyecto de la obra menor mejora abastecimiento en Villarraso, lo que se expone al público por espacio de 8 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 23 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Fernando Martín Redondo. 4699

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO

JUNTA General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2008 (domingo) a las 11 horas en los locales del Ayuntamiento de Garray (Soria), en primera convocatoria. De no asistir el número de participes necesario en primera convocatoria, la Junta General se celebraría a las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Examen y aprobación de la Memoria Anual 2008.
- 3.- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2009.
- 4.- Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
 - 5.- Ruegos y preguntas.

Soria, 24 de noviembre de 2008.– El Presidente, Ricardo del Barrio Bachiller. 4691

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

JUNTA General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2008 a las 11,30 horas en la sede de la Comunidad, C/ Antonio Machado 7-1° de Almazán y en primera convocatoria. De no asistir el número de partícipes necesario en primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la Memoria semestral.
- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2009.
- Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de riegos del canal de Almazán.
 - Ruegos y preguntas.

Almazán, 24 de noviembre de 2008.– El Presidente, Julio Pérez Jiménez. 4704

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: "Urbanización Polígono Navalcaballo instalación eléctrica en media y baja tensión en Navalcaballo (Soria). Expte. 9598 114/2008.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) Objeto: Suministro de energía Polígono Industrial.
- c) Características:
- Red de distribución subterránea trifásica a 15 kV, en anillo cerrado, origen en subestación del propio polígono, de unos 3.500 m. conductor RHZ1, 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.
- Sustitución del tramo de línea aérea de suministro a Navalcaballo desde el apoyo nº 95 al C.T. existente, por un tamo subterráneo en canalización coincidente con las anteriores, hasta la subestación, conductores iguales que los anteriores, en una longitud de unos 1.800 m.
- 9 centros de transformación, 6 del tipo 1 con dos transformadores de 630 KVA relación 15 kV B2, un equipo compacto de SF $_6$ de dos celdas de línea y dos de protección y dos cuadros de baja tensión, y 3 del tipo 2 con un transformador de potencia de 630 KVA relación 16 kV B2, un equipo compacto de SF $_6$ de 2 celdas de línea y una de protección y un cuadro de baja tensión.
- Red subterránea trifásica B2 bajo canalización, para distribución en polígono conductores tipo RV-K, 0,6/1 kV de 150 y 240 mm² de Al.
 - d) Presupuesto: 2.072.126,79 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 24 de octubre de 2008.– (Por Resolución de 27 de enero de 2004), El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez.

INFORMACIÓN pública del proyecto de planta de producción de pellets de madera con cogeneracion de energía eléctrica en Almazán (Soria).

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto 209/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de Castilla y León y en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información publica, el proyecto y estudio de impacto ambiental de Planta de producción de Pellets de madera con cogeneración de energía eléctrica en Almazán (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Oficina Técnica de Servicios e Ingeniería, S.A.
- b) *Lugar donde se va a ubicar:* Crta. de Gómara polígono 21 parcela 1503 de Almazán (Soria).
- c) *Finalidad:* Fabricación de pellets de biomasa forestal con cogeneración de energía eléctrica.
 - d) Características:
- Planta de fabricación de pellets de biomasa forestal que sometida a molienda, secado y granulado por compactación se obtiene un producto apto para su utilización como combustible, la instalación dispone de un motor de gas natural para generación de energía eléctrica de 8,355 kW a 11 kV, cuyos gases de escape y otros calores residuales se emplean en los procesos de peletizacion.
- Estación transformadora con dos transformadores, uno para generación de 10,5 MVA relación, 45/11 kV y otro para servicios de producción de 2 MVA relación 45 kV B2, y línea de entrega de energía a 45 kV hasta la SET Dehesilla de Endesa sita en el mismo emplazamiento.
 - e) Presupuesto: 11.314.698,00 euros.

Lo que se hace publico para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto en días hábiles y de 9 a 14 horas son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta, teléfono 975-23 34 62 y fax 975-23 34 66.

Soria, 10 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4634

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea 45 KV S.C. de enlace nueva S.T.R. "La Güera" con línea Aranda-Soria en El Burgo de Osma (Soria). Expt. 9465 14/2008.

Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria se hizo pública la Decisión Motivada de No Sometimiento al Procedimiento de Evaluación Ambiental de este proyecto, BOCyL 01-10-2008, por lo que y a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Objeto: Suministro Polígono Industrial.
- c) Características:
- Línea aéreo-subterránea simple circuito a 45 kV origen S.T.R. Polígono La Güera, con un primer tramo subterráneo de 200 m. y otro aéreo hasta el apoyo 20.247 a intercalar en la línea Aranda-Soria, de 4.763 m, apoyos metálicos, conductor LARL-175".
 - d) Presupuesto: 516.589,72 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de octubre de 2008.— (Por Resolución de 27 de enero de 2004) El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 4655

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea 45 KV S.C. de enlace línea Aranda-Soria con nueva S.T.R. "La Güera" en el Burgo de Osma (Soria). Expt. 9466 15/2008.

Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria se hizo pública la Decisión Motivada de No Sometimiento al Procedimiento de Evaluación Ambiental de este proyecto, BOCyL 01-10-2008, por lo que y a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Objeto: Suministro Polígono Industrial.
- c) Características:
- Línea aéreo-subterránea simple circuito a 45 kV origen en apoyo 20.203, a instalar de la línea Aranda-Soria, con un primer tramo aéreo de 3,356 m. apoyos metálicos, conductor LARL-175 y otro subterráneo de 347 m. hasta la S.T.R. Poligono "La Güera".
 - d) Presupuesto: 498.900,28 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de octubre de 2008.— (Por Resolución de 27 de enero de 2004) El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 4656

ADVERTENCIAS: